Nº 58/SEC/15

Valparaíso, 17 de marzo de 2015.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo, estableciendo la prohibición de contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio, correspondiente al Boletín Nº 9.402-13, con la siguiente enmienda:

ARTÍCULO ÚNICO

Ha sustituido el artículo 38 bis que propone, por el que sigue:

"Artículo 38 bis.- En el caso de los trabajadores señalados en el número 7 del artículo 38, los días de descanso semanal no podrán coincidir con los días feriados establecidos en la ley N° 19.973.".

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.492, de 30 de septiembre de 2014.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado